

**COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN
PROFESIONAL TÉCNICA PLANTEL
CONALEP TLALPAN II**

Domicilio: Calle Jesús Lecuona, Número 98,
Colonia Ampliación Miguel Hidalgo, Delegación
Política Tlalpan, cdmx, C.P. 14250.
Tel. 56448110, 56448416.

**INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA
"RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ"**

Domicilio: Calle Calzada México Xochimilco,
Número 101, Colonia San Lorenzo Huipulco,
Delegación Política Tlalpan, cdmx, C.P. 14370.
Tel. 41605125, 41605120 ext. 182, 190.

CARTA DE INTENCIÓN

El Mtro. Juan Ignacio Domínguez Bocanegra, en su carácter de Director del Plantel CONALEP Tlalpan II del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, a quien en lo sucesivo se le denominará como **"EL CONALEP"** y por la otra, el Dr. Mario Gomez Espinosá, en su carácter de Jefe del Departamento Académico de la Dirección de Enseñanza del **INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA "RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ"**, en lo sucesivo de le denominará como **"EL INSTITUTO"**, quienes actúan a nombre y representación de las Instituciones, manifiestan libremente su intención de llevar a cabo las siguientes acciones de vinculación en materia de Servicio Social y Prácticas Profesionales:

OBJETO: Concertar la realización de Servicio Social y/o Prácticas Profesionales en las instalaciones del **"INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA "RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ"** por parte de los alumnos y egresados de **"EL CONALEP"**, por un periodo de 4 meses o hasta acumular un total de 360 horas efectivas para el caso de Prácticas Profesionales y 6 meses o bien hasta acumular un total de 480 horas efectivas para el caso de Servicio Social.

LUGAR DE REALIZACIÓN: Calle Calzada México Xochimilco, Número 101, Colonia San Lorenzo Huipulco, Delegación Política Tlalpan, cdmx C.P. 14370.

VIGENCIA: De un año, a partir de la fecha de su firma y podrá ser prorrogado a solicitud de ambas partes si el objeto motivo de este convenio así lo requiere.

COMPROMISOS

POR "EL CONALEP":

- a) Coordinará la canalización de los alumnos de las carreras de Profesional Técnico Bachiller en Administración, Electromecánica Industrial y Químico Industrial, que de acuerdo a los planes, programas de estudio de esas carreras y el Reglamento Escolar para Alumnos del Sistema Nacional de Colegios de Educación Profesional Técnica, estén en posibilidad de realizar Prácticas Profesionales y Servicio Social.
- b) Extender carta presentación a los alumnos de las carreras de Profesional Técnico Bachiller en Administración, Electromecánica Industrial y Químico Industrial, que estén en posibilidad de realizar Prácticas Profesionales y/o Servicio Social.

POR "EL INSTITUTO":

- a) Promoverá la realización de Prácticas Profesionales y/o Servicio Social en sus instalaciones, a los alumnos y egresados de **"EL CONALEP"** de las carreras de Profesional Técnico Bachiller en Administración, Electromecánica Industrial y Químico Industrial, cuyo número, periodo y horario se definirá oportunamente.
- b) No existirá relación laboral alguna entre el alumno prestador de Servicio Social y/o Prácticas Profesionales, según corresponda y **"EL INSTITUTO"**.
- c) Se compromete a expedir las cartas de inicio y terminación de las Prácticas Profesionales y del Servicio Social a aquellos alumnos de **"EL CONALEP"** que se incorporen al programa materia del presente instrumento y hayan concluido total y satisfactoriamente las horas mínimas que por reglamento se contemplan, siendo por un periodo de 4 meses o bien hasta acumular 360 horas efectivas de Prácticas Profesionales y por un periodo de seis meses o hasta acumular 480 horas efectivas para el Servicio Social de conformidad con las normas y procedimientos de **"EL CONALEP"**.

- d) Asignar y mantener en todo momento, en el lugar y área donde el alumno o egresado preste su Servicio Social y/o Prácticas Profesionales a una persona encargada y responsable de la supervisión de este.
- e) Proporcionar a los alumnos el equipo de seguridad aconsejable y necesario para su protección personal, de acuerdo al requerimiento del área a la que sean asignados para realizar sus Prácticas Profesionales y/o Servicio Social, según corresponda.
- f) No contratar a los alumnos que realicen sus Prácticas Profesionales y/o Servicio Social, si esto implica un riesgo para el alumno de no concluir su carrera como Profesional Técnico-Bachiller.

ENLACES: Para la coordinación de estas acciones de vinculación y atender los requerimientos de las partes se designan:

POR "EL CONALEP": Lic. Fernando Cruz Cruz, quien cuenta con el cargo de Jefe de Proyecto de Promoción y Vinculación.

POR "EL INSTITUTO": Lic. Juan Carlos Gómez Mayer, quien cuenta con el cargo de Coordinador de Pregrado.

La presente Carta de Intención se firma en la Ciudad de México, a los veintinueve días del mes de octubre del dos mil dieciséis.

POR "EL CONALEP"



MTRO. J. IGNACIO DOMÍNGUEZ BOCANEGRA
DIRECTOR

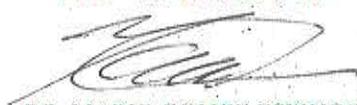


POR "EL CONALEP"



LIC. FERNANDO CRUZ CRUZ
JEFE DE PROYECTO DE PROMOCIÓN Y VINCULACIÓN

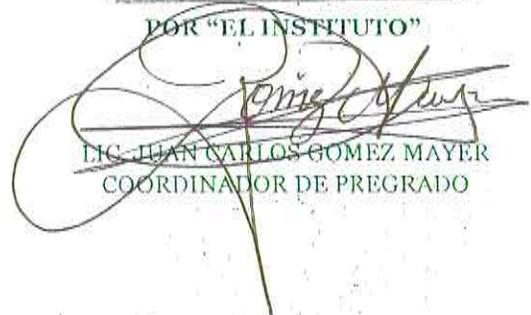
POR "EL INSTITUTO"



DR. MARIO GÓMEZ ESPINOSA
JEFE DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE LA
DIRECCIÓN DE ENSEÑANZA



POR "EL INSTITUTO"



LIC. JUAN CARLOS GÓMEZ MAYER
COORDINADOR DE PREGRADO

ENLACES